



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

868/11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 AGO 2021

LM

AS. 102

VISTO: las presentes actuaciones en las que se sustancia la transferencia de la titularidad de la emisora "El Lugar" que opera en la frecuencia 99.1.Mhz CX 256B FM de la localidad de San José, departamento de San José, titularidad que pertenecía al extinto Sr. Héctor Fernando Magnou Rinaldi, a favor de sus sucesores;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 132/000, de 3 de febrero de 2000, se autorizó al Sr. Héctor Fernando Magnou Rinaldi, el uso de la frecuencia 99.1 MHz para operar una estación en la localidad de San José, departamento de San José, Canal 256;-----

II) que de acuerdo a la documentación agregada, el Sr. Héctor Fernando Magnou Rinaldi falleció el 15 de junio de 2011, habiéndose tramitado la sucesión en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José de 2° Turno, expidiéndose Certificado de Resultancias de autos el 18 de diciembre de 2015, y declarándose herederos a sus hijos legítimos Gonzalo, Valeria, María Fernanda, Rodrigo y Francisco Magnou Arnábal, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge superviviente María Isabel Arnábal Pesquera por sus gananciales;-----

CONSIDERANDO: I) que los sucesores han acreditado debidamente con la correspondiente documentación, el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa vigente para adquirir la titularidad parcial de la emisora;-----

II) que se ha acreditado estar al día con las obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social;-----

III) que de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 100 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014, los sucesores

constituyeron la sociedad por acciones simplificadas "FM EL LUGAR 99.1 SAS";-----

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), recomienda el dictado de la resolución de transferencia a favor de los sucesores del Sr. Héctor Fernando Magnou Rinaldi;-----

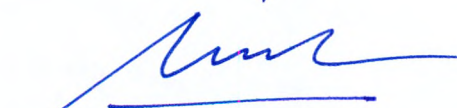
ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de la titularidad de la emisora "El Lugar" que opera en la frecuencia 99.1.Mhz CX 256B FM de la localidad de San José, departamento de San José, que pertenecía al extinto Sr. Fernando Magnou Rinaldi a favor de "FM EL LUGAR 99.1 SAS";-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS